

0086

MIN. INT. (CIRC.) N° _____ /

ANT.: Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la
Gestión Municipal 2020.

MAT.: Recuerda cumplimiento Resolución N° 30
CGR.

SANTIAGO, 11 JUN 2020

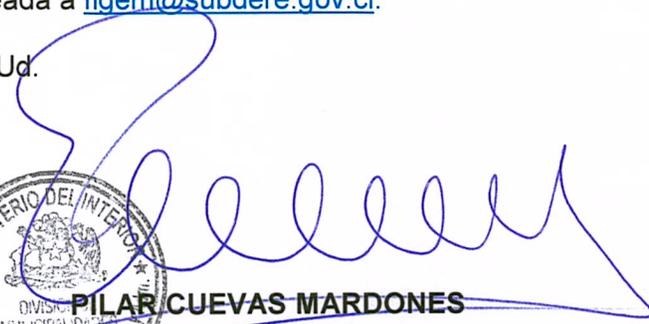
**DE: PILAR CUEVAS MARDONES
JEFA DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES**

A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

1. Al igual que en años anteriores, el presupuesto 2020 de nuestra Subsecretaría contempla recursos para la ejecución del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal por M\$ 15.709.107.
2. La distribución de estos recursos se sanciona a través de Resolución, la que está sometida al proceso de Toma de Razón por parte de Contraloría General de La República. Dicha Resolución, así como su Reglamento, sanciona que los municipios deben rendir cuenta del uso de los recursos transferidos, de conformidad a las disposiciones de la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría de la República, y sus modificaciones.
3. Considerando que el mencionado Fondo se distribuirá en el mes de junio 2020, informo a usted que en el evento que su municipio resulte beneficiario de recursos, la transferencia correspondiente estará condicionada al cumplimiento de esta disposición.
4. Por lo anterior, solicito a Ud. instruir a quien corresponda cumplir oportunamente con este imperativo. Para ello ponemos a su disposición el Formulario de Rendiciones, en el cual se registra un resumen de los gastos rendidos. Respecto de la documentación de respaldo solicito enviarla escaneada a figem@subdere.gov.cl.

Saluda atentamente a Ud.




PILAR CUEVAS MARDONES
Jefa
División de Municipalidades


GCT

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldesas y Alcaldes del País
2. Unidades Regionales SUBDERE.
3. SUBDERE - Gabinete
4. SUBDERE - División de Municipalidades.
5. SUBDERE - Departamento de Finanzas Municipales
6. Oficina de Partes.